



# Resolución Ministerial

N°093-2014-MC

Lima, 14 MAR. 2014

Vistos, el Informe N° 079-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 5 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Informe N° 024-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 7 de marzo de 2014 de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este tiene entre sus funciones exclusivas la promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes está encargada de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios;

Que, asimismo el artículo 81 del citado Reglamento establece que la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene entre sus funciones proponer, promover e implementar los planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión de la creación literaria y del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano; así como promover la participación de los autores, editores, librerías y otros profesionales peruanos del libro en congresos, ferias, exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales dedicados al libro y productos editoriales afines;

Que, mediante carta de fecha 17 de julio de 2012, la Cámara Colombiana del Libro cursó invitación al Ministerio de Cultura, para que el Perú sea el país invitado de honor en el año 2014 en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", siendo este un evento de promoción de la lectura y la industria editorial más importante de Colombia y una de las tres ferias del libro más importantes de América Latina y la primera para la Región Andina;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2014-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor del pliego Ministerio de Cultura, a fin de atender los gastos que irrogue la participación del Perú en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO";

Que, con fecha 4 de febrero de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 036-2014-MC que declaró de interés institucional la participación del Perú, a través del Ministerio de Cultura en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", que se llevará a cabo del 29 de abril al 12 de mayo de 2014;

Que, mediante Informe N° 079-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, señaló la necesidad de designar a los integrantes de la Delegación de escritores y especialistas que representarán al Perú, a través del Ministerio de Cultura, en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO";

Que, mediante Informe N° 024-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura, señaló que para la elaboración de la relación de integrantes de la Delegación, se ha tomado en cuenta una participación equitativa de novelistas, narradores, cuentistas, poetas, dramaturgos, cronistas, especialistas, entre otros, por sus reconocimientos literarios, publicaciones, género y representatividad en su campo de acción y trabajo;

Que, de acuerdo al documento antes señalado, la Dirección del Libro y la Lectura destaca la presencia del Premio Nobel de Literatura 2010, Jorge Mario Pedro Vargas Llosa, quien fue anunciado como invitado especial durante la presentación de la participación del Perú en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", por lo que se propone que dicha personalidad integre la Delegación que participará en el citado evento, siendo dicho informe parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, siendo de interés institucional la participación de las personalidades que se detallan en el Informe N° 024-2014-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", año 2014, se estima por conveniente, la conformación de una Delegación que representará al Perú, a través del Ministerio de Cultura, en el mencionado evento;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General, de la Directora General de Promoción y Difusión Cultural,



# Resolución Ministerial

Nº093-2014-MC

actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar una Delegación de personalidades que representarán al Perú, a través del Ministerio de Cultura, ante la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", año 2014, integrado por el Premio Nobel de Literatura 2010 señor Jorge Mario Pedro Vargas Llosa, así como por los novelistas, narradores, cuentistas, poetas, dramaturgos, cronistas, especialistas, que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en un plazo máximo de quince (15) días de concluida la participación de la Delegación a que hace referencia el artículo precedente, presente a la Secretaría General del Ministerio de Cultura, en coordinación con los integrantes de la Delegación de personalidades participantes, un informe detallado de las actividades desarrolladas.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a los integrantes de la delegación de personalidades a que se refiere el artículo 1, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERON  
Ministra de Cultura

## ANEXO

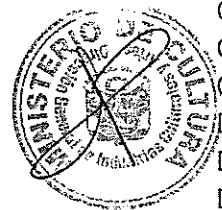
### DELEGACION DE PERSONALIDADES QUE REPRESENTARAN AL PERU, A TRAVES DEL MINISTERIO DE CULTURA, EN LA "XXVII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ- FILBO"

PREMIO NOBEL DE LITERATURA 2010

Jorge Mario Pedro Vargas Llosa

NOVELISTAS, NARRADORES, CUENTISTAS, POETAS, DRAMATURGOS,  
CRONISTAS, ESPECIALISTAS

Adrianzén Herrán, Samuel Eduardo  
Alarcón Solís, Daniel Gonzalo  
Ampuero del Bosque, Fernando Pedro  
Benavides Medina, Jorge Eduardo  
Bendayán Zagaceta, Christian Raúl  
Cáceres Figueroa de Morel, Grecia  
Canayo García, Lastenia  
Cánepa Koch, Gisela Elvira  
Chirif Camino, María Micaela  
Chirinos Arrieta, Eduardo Alejandro  
Colchado Lucio, Óscar Triunfo  
Crisólogo Correa, Roxana  
De Althaus Checa, Mariana  
De María Mestanza, César Augusto  
De Souza López, Úrsula María Patricia  
Del Pino Huamán, Ponciano  
Díaz Costa, Carmen Rossana  
Elmore Visentin, Peter Michael  
Espinosa Quiñones, Rodolfo Martín  
Faverón Patriau, Gustavo Eduardo  
Gamboa Cárdenas, Jeremías Raúl  
Gavilán Sánchez, Lurgio  
Gonzales Flores, Amadeo Carlos  
Guerrero Peirano, Luz Victoria  
Gutiérrez Correa, Miguel Francisco  
Gutiérrez Rivas, César Windol  
Herrera Rodríguez, Carlos Andrés Miguel  
Iwasaki Cauti, Fernando Arturo  
Jiménez Quispe, Edilberto  
León Frías, Isaac Fernando  
Martos Carrera, Marco Gerardo



Méndez Gastelumendi, Sonia Cecilia del Pilar  
Nieto Degrerori, Luis Carlos  
Ollé Nava de Verástegui, Carmen Rosa  
Pacheco Medrano, Karina  
Pérez Huarancca, Julián Ildelfonso  
Pimentel Prieto, Jerónimo  
Pinilla Cisneros de Hudtwalcker, Carmen María  
Pollarolo Giglio de Lombardi, Giovanna Rosa  
Prochazka Garavito, Jorge Enrique  
Quino Ganoza, Augusto Germán  
Reynoso Díaz, Jorge Oswaldo  
Rivera Martínez, Jorge Edgardo  
Roca Rey Miró Quesada, Bernardo Alonso de la Cruz  
Rodríguez Vela, Alejandro Gustavo  
Roncagliolo Lohmann, Santiago Rafael  
Salazar-Calderón Fajardo, Carlos Roberto Adán  
Sánchez León Ledgard, Abelardo José Carlos  
Santos Izquierdo, Elena Aída  
Thays Vélez, Iván Daniel  
Thorndike Gonzáles, Jennifer Desire  
Tola Pedraglio, Raúl Humberto  
Tovar Samanez, Carlos Miguel  
Travezán Herail, Jaime Fernando  
Trelles Paz, Diego  
Vargas Llosa Llosa, Ximena Morgana  
Villanueva Chang, Julio César  
Wiener Bravo, Gabriela  
Wong Kcomt, Julia Margarita  
Yushimito del Valle, Carlos Ernesto

